

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 138 EXTRAORDINARIA

Fecha: 18 de octubre de 2000
Lugar: C.N.O. Santa Fe de Bogotá
Hora: 9:30 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EEC
EEPPM
EMGESA
EPSA
ISA
ISAGEN
MERILÉCTRICA
PROELECTRICA
TEMOCARTAGENA
C.N.D.

Alberto Olarte
Omar Serrano
Andrés Yabrudy
Hernán Troncoso
Rafael Pérez
Fabio Quitián
Bernardo Naranjo
Carlos A. Naranjo
Luis E. Aguilar
Federico Echavarría
Reynaldo Foschini
Jaime Gerdtz
Pablo Corredor

INVITADOS:

EEPPM
EEC
ISA
ISA
ISA
ISA
TERMOCARTAGENA
TERMOFLORES
TERMOVALLE

Beatriz M. Gómez
Luis F. Botero
Hugo A. Bedoya
Jorge Valencia
Ancízar Piedrahita
Alvaro Murcia
Laura V. Calderón
Riardo Lequerica
Wilson Negrete

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Presidió la reunión el Dr. Omar Serrano, representante de Codensa.

Consejo Nacional de Operación CNO

TEMARIO:

1. Concepto proyecto de Resolución por medio de la cual se ajustan algunas disposiciones contenidas en la Resolución 116 de 1996 (Cargo por Capacidad)
2. Concepto Proyecto de Resolución por la cual se dictan normas relacionadas con el período de transición de que trata el reglamento de distribución de energía eléctrica y se complementan algunas disposiciones de esas resoluciones.
3. Aclaración sobre aplicación de Resoluciones CREG 62, 63 y 64 de 2000.
4. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

1. CONCEPTO PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTAN ALGUNAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 116 DE 1996 (CARGO POR CAPACIDAD)

El Presidente del Consejo solicita que cada una de las empresas haga sus comentarios a la resolución con el fin de llegar a un consenso sobre el concepto a dar a la CREG.

EPSA plantea que no está claro como se tratarán los costos de combustible cuando no se trate de gas. Solicita que la CREG determine un procedimiento para establecer el valor comercial de estos combustibles. Para el caso de Fuel oil solicita que se utilice el precio regulado.

TERMOFLORES señala que hace falta precisar que esta resolución también modifica la resolución 59 de 1999.

CORELCA comenta que el proyecto de resolución no es una solución al problema del cargo por Capacidad, pues se trata de cambios superficiales. Sin embargo, es una mejora a la situación actual. La Resolución, para que tenga estos efectos favorables es válida en forma global. Cree que la vigencia de la resolución es solo por un año, pues la CREG implementará a partir del 2001 el esquema de futuros y opciones que reemplazaría este cargo.

TERMOFLORES comenta que las alternativas propuestas por TERA y por ACOLGEN no se pueden aplicar este año y, por lo tanto, estas pequeñas modificaciones son aceptables.

Consejo Nacional de Operación CNO

TERMOVALLE dice que está de acuerdo porque los cambios propuestos van en la dirección correcta, siempre y cuando se aprueba la Resolución en forma global.

CHIVOR plantea que no está de acuerdo con la resolución, especialmente en lo que se refiere a la metodología propuesta para el tratamiento de la hidrología, puesto que no tiene en cuenta la correlación espacial y temporal. Se crea artificialmente una hidrología crítica sin ningún sustento estadístico. No le ve problemas al tema de la expansión ni al de combustibles.

ISAGEN señala que no está de acuerdo con el tema de la hidrología tal como se propone en la Resolución, porque técnicamente no resiste ningún análisis. En los demás temas le parece que es aceptable la resolución.

PROELECTRICA está de acuerdo con la resolución y considera que es un cambio favorable.

MERILECTRICA está de acuerdo con la resolución, e insiste en el tratamiento global que debe dársele al concepto. El esquema propuesta es válido para mejorar los resultados del modelo, puesto que en la realidad, como fue el año 97, el modelo daba una situación de generación térmica muy inferior a la que en realidad se presentó.

EPSA plantea que el evento crítico que se propone en la resolución es totalmente improbable. En cuanto a la expansión le parece aceptable.

EMGESA señala que no está de acuerdo con la Resolución. En la parte hidrológica matemáticamente no funciona. Como Consejo se debería proponer a la CREG algo diferente que tuviera sustentación técnica. Están de acuerdo con el tratamiento a la expansión.

EEPPM dice que no está de acuerdo en el aspecto hidrológico. Le parece inadecuado mezclar tres eventos Niño diferentes. Lo que se está haciendo es plantear un artificio para obtener un resultado deseado. Se puede proponer a la CREG que utilice la hidrología más severa posible, pero con base en la realidad colombiana. Se propone que tome una hidrología con el 98% de PSS para los aportes agregados de un período de 24 meses. En cuanto a los combustibles están de acuerdo, pero considera que los cargos de transporte deben salir antes del 10 de noviembre para poder tener la información lista. Están de acuerdo con el tema de la expansión.

EEC, considera que este tipo de resoluciones es una muestra de inestabilidad regulatoria.

CODENSA plantea que es muy complicado utilizar un modelo para distribuir una renta. la regulación debe ser estable.

Consejo Nacional de Operación CNO

TERMOCARTAGENA advierte que no se debe perder de vista que la CREG había anunciado que este año era de transición. Considera que esta es una mejora importante al cargo.

Después de oír los comentarios de las empresas, el Presidente somete a votación el concepto favorable sobre la totalidad de la Resolución. Como resultado no se logra la mayoría para concepto favorable ni para concepto desfavorable. Sin embargo, el Consejo considera conveniente hacer los siguientes comentarios a la Resolución:

- El Proyecto no define el tratamiento que se debe dar a los costos de combustible en el caso de plantas térmicas a carbón y a fuel oil. Se requiere que la CREG defina un procedimiento de cálculo.
- La Resolución debe referirse a las modificaciones de la Resolución 59 de 1999. Solo se refiere a modificaciones de la 116/96 y de la 47/99.
- La Resolución que defina la pareja de cargos de transporte de gas debe estar aprobada antes del 10 de noviembre, pues se requiere para obtener la información de costos del gas.

2. CONCEPTO PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS RELACIONADAS CON EL PERÍODO DE TRANSICIÓN DE QUE TRATA EL REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE COMPLEMENTAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE ESAS RESOLUCIONES

El Presidente del Comité de distribución hace una presentación sobre los comentarios que analizó el Comité. En términos generales se plantea:

- En términos generales hay problemas en la presentación de la Resolución.
- No se dan señales de largo plazo. Se presenta como una propuesta de última hora que no resuelve los problemas del sector.
- Se plantea una exigencia demasiado estricta a los OR para entrega de información. Adicionalmente se exige duplicidad en el envío de información, lo cual eleva costos y aumenta ineficiencias.
- Se incrementarán las controversias entre agentes y entre usuarios y agentes, por el esquema propuesto de constatación de medidas por parte de los usuarios y los comercializadores.
- Se plantean valores muy altos en las compensaciones.
- El esquema de clasificación de circuitos es absurdo. Las empresas tratarán de convertir todos sus circuitos en largos.
- No permite el derecho a la defensa de los OR ante reclamos.
- Penaliza a los OR por hechos que no son de su responsabilidad como la no publicación de indicadores en la factura

Consejo Nacional de Operación CNO

El Consejo en general está de acuerdo con los comentarios del Comité de Distribución y plantea que este elabore un borrador de carta para enviarla a la CREG.

Por otra parte el Consejo está de acuerdo con la solicitud de ampliación del plazo previsto en la Resolución 43 de 2000 hasta el 15 de noviembre del presente año para que haya más tiempo de discusión por parte de los agentes.

3. ACLARACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE RESOLUCIONES CREG 62, 63 Y 64 DE 2000.

El CND hace una presentación sobre la forma como se han venido aplicando las Resoluciones 62, 63 y 64 y aclara que el CND y MEM han venido trabajando en forma coordinada desde el momento que se inició el Proyecto PICAS para la implementación de estas nuevas resoluciones.

Se hace una explicación de la forma como se está aplicando la intervención de precios. El Consejo solicita al CND publicar conjuntamente con el despacho diario, la lista de plantas o unidades intervenidas.

El CND aclara que se sigue midiendo la energía en forma horaria. Igualmente se explica como es el tratamiento de los contratos de holgura.

4. VARIOS

- CORELCA solicita que al Consejo que se defina cual sería el tratamiento a los IH's de TEBSA, teniendo en cuenta que solo desde el 1º de agosto de 1999 se tiene la información como planta, pero hacia atrás no se tenía claridad en la información. El Consejo acordó tomar la información histórica que posee CORELCA desde el 20 de octubre de 1998 hasta el 1º de agosto de 1999 de TEBSA funcionando como planta.
- TERMOCANDELARIA solicita que se le amplíe el plazo hasta el 31 de enero de 2001 para instalar los CT's, debido a inconvenientes en el manejo de los equipos en la fábrica, según comunicación anexa. El Consejo acuerda aprobar un aplazamiento, pero sujeto a la aprobación de un cronograma aprobado por Transelca, buscando reducir el tiempo de instalación.
- Se plantea el tema de la dificultad que tienen los generadores térmicos a gas para cumplir con redespachos cuando el remitente de gas se toma las 6 horas para despachar el gas. Al respecto el Consejo acuerda que cuando se trate de redespachos a plantas térmicas de gas y estas no puedan cumplir en razón a que el remitente del gas se toma las horas, se autorizará la desviación del generador, pero su disponibilidad será igual a la generación real en ese período

Consejo Nacional de Operación CNO

- El CND informa que con motivo de las próximas elecciones la semana siguiente, se volverán a incluir seguridades adicionales para el cálculo del VERPC.
- Se solicita enviar una carta al Ministro planteando el problema de orden público como causal de sobre costos y no insistir en que es culpa de los generadores.
- ISA comenta respecto a la reposición de líneas por atentados, lo siguiente: Durante el último mes se atentó contra 6 torres. Se han reparado más de 40. Entraron en servicio:

EPM: Guatapé – Oriente

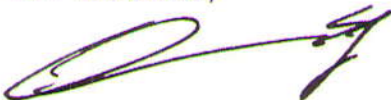
Guatapé – Playas

ISA: San Carlos - Ancón (reconfigurada con San Carlos – Esmeralda).

Están por entrar el 15 de noviembre San Carlos Esmeralda 1 y 2 a 230 Kv y San Carlos – Virginia a 500 Kv.

Sin definir fecha, por falta de cubrimiento: San Carlos – Cerromatoso 1 y 2, Palos – Tasajero, y Jaguas – Malena.

El Presidente,



OMAR SERRANO R.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.